

0-1450

MCC/RPMM/COG/APA/afs



DECRETO EXENTO N°

1663.1

CAUQUENES, 06 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°2358 de fecha 17 de Abril 2025, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°322, fecha 28 de Abril de 2025**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$238.400** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de la **SRA. JAQUELINNE DEL CARMEN FAÚNDEZ FAÚNDEZ**, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el **ACREEDOR COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

Según Decreto Exento N° 1140 de 21-03-2025

CAMILA ORTUANA RIVERA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.